



OFICIO N° 100123
INC.: solicitud

Irg/asj
S.16°/373

VALPARAÍSO, 21 de abril de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la decisión referida a terminar con el "Plan Estadio Seguro", detallando especialmente las características de la nueva institucionalidad que se establecerá en reemplazo de lo anterior, así como las medidas de transición que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3B53B9A821FFCB96



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE: JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

MATERIA: Solicita información sobre iniciativa que sustituye “Plan Estadio Seguro” que indica.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en los artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se oficie a la autoridad señalada, con el siguiente objeto:

Con fecha 14 de abril del presente, vuestra autoridad comunicó el término del “Plan Estadio Seguro” (“Plan”), luego de la muerte de dos hinchas, un menor de 12 años y una adolescente de 18 años, en las inmediaciones del Estadio Monumental, previos al partido de Colo Colo con Fortaleza por la Conmebol Libertadores, el jueves 10 de abril de 2024.

Dentro de los motivos para cerrar el Plan se argumentaron tres razones: (i) las modificaciones en las competencias que antes tenía el Ministerio del Interior y que hoy se encuentran atribuidas al Ministerio de Seguridad; (ii) que la legislación ha sufrido variaciones, principalmente en aquellas materias vinculadas a la organización de eventos masivos; y (iii) el comportamiento de quienes participan en el estadio y quienes cometen ilícitos en él, como en sus alrededores, son estructuras que han ido cambiando en el tiempo, utilizando muchas veces las barras como un medio para poder estructurar organizaciones criminales.



Fruto de lo anterior, además se aceptó la renuncia de la Jefa del referido Plan, Sra. Pamela Andrea Venegas Leiton, quien se desempeñaba como Jefa del Departamento de Estadio Seguro directivo de planta, entre el 1 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2024, para luego a contar del año 2025, pasar a la contrata, estamento profesional, desempeñándose en el referido cargo en total por más de 3 años.

Pues bien, el funcionamiento y estructura interna del Departamento Estadio Seguro se encuentra regulado en la Resolución Exenta N° 306, de 30 de enero de 2020, y tal como se verifica en la página de Transparencia, hasta marzo de 2025, existen 7 funcionarios a contrata: 3 periodistas, 1 ingeniero comercial, 1 nutricionista y 2 abogados; a su vez cuentan con 5 servidores a honorarios: 1 abogado, 1 socióloga, 1 ingeniero en prevención de riesgos y 2 oficiales graduados en ciencias policiales. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en la Partida 05, Capítulo 10, Programa 01, asignó al Programa Estadio Seguro (24.09.018), la cantidad de \$445.208.000.-.

En mérito de lo anterior, solicito la siguiente información:

(i) Indicar si existirá continuidad de los funcionarios y asesores a honorarios que se desempeñan en dicho Departamento, además, de indicar las funciones que están ejecutando ahora quienes están trabajando en un Plan que no existe, pues se le puso término el 14 de abril recién pasado.

(ii) Enviar copia del acto administrativo que establece el funcionamiento y estructura de la nueva institucionalidad que velará por la seguridad en los estadios así como en los eventos masivos, o en su defecto, indicar el plazo aproximado de su dictación.

(iii) Señalar si será el Ministro de Seguridad Pública el funcionario responsable en el tiempo intermedio que medie hasta la concreción de la nueva institucionalidad que se establezca en la materia, así anunciada recientemente.

(iv) Adjuntar copia de los decretos modificatorios de presupuestos ante el cierre del Programa Estadio Seguro de la Partida 05.10.01, Subtítulo 24.09.018, según corresponda.

Agradeciendo de antemano su pronta y completa respuesta y quedando a su disposición para cualquier consulta, lo saluda atentamente a Ud.,



**JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRÁZAVAL R.

